

190441
R. Dir. 164/3.973
AA/sn

Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Paysandú, 19 de marzo de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma solicitan exoneración de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de maquinaria vial adquirida por esa Comuna.
- II. Que se trata de 2 cilindros compactadores autopropulsados, marca JCB, modelos VM75D y VM132D de origen India, adquiridos a la firma Tornometal S.A.
- III. Que la mercadería tiene un peso declarado total de 20.700 Kgs. y un valor CIF Montevideo de USD 137.900, por lo que se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.948 (tarifa USD/TON > 2.500= 141,70).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado organismo con nuestros puertos
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.973, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.